



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 4374/2020 Rectificación de acta

---

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Medicina Preventiva y Social, Dr. Gabriel Esteban Acevedo y Mgter. Maria Alejandra Farias, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00742, Libro: E2018, de fecha: 27/02/2019, correspondiente al examen del alumno: CACERES, Juan José;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00742, Libro: E2018, de fecha: 27/02/2019, de la asignatura: Medicina Preventiva y Social II de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: CACERES, Juan José, Mat.: 38479397, DNI: 38.479.397; donde dice: “ 9 (nueve) puntos ”, deberá decir: “ausente “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

